

INFORME SECRETARIAL: al despacho del señor juez el presente proceso informando que ya venció el termino de traslado de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante sin objeción y se encuentra pendiente para su revisión. Provea.



JULIO JOSÉ CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintiséis (26) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2018-00134-00 EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA seguido por COOPERATIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO "COOPHUMANA", a través de apoderado judicial contra ALVARO PEREZ PINEDA

Visto el informe secretarial, el despacho ordena:

AUTO

La parte demandante en escrito de fecha 31 de enero de 2023, aportó liquidación adicional del crédito del proceso, donde se liquida capital e intereses moratorios.

El despacho con fundamento en lo anteriormente expresado por la parte demandante, ordenó el traslado de la liquidación adicional del crédito a la parte demandada. Traslado que venció el día veinte (20) de febrero de 2023, sin ninguna objeción.

El despacho al analizar la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante observa que esta no se ajusta a los parámetros legales ordenados por la ley, por lo tanto, ordenará la liquidación en la siguiente forma:

El Capital establecido en auto que libró orden de pago por la vía ejecutiva de fecha 23 de octubre de 2018, para el pagaré No 45347 por valor de: \$5.976.875 y como intereses remuneratorios sobre el capital, el valor de \$454.143, contados desde el día 30 de marzo de 2018 hasta el día 5 de julio de 2018.

Capital contenido en el pagaré	\$5.976.875
Intereses remuneratorios	\$454.143
Intereses moratorios aprobados en auto del 24-10-2019.....	\$1.028.930

Intereses moratorios aprobados en auto del 09-03-2021.....\$1.964.885
Liquidación moratorios aprobados en auto del 22-02-2022\$2.232.631
Intereses moratorios desde el 20-01-2022 al 31-01-2023\$1.487.263,44
Total capital + intereses\$13.144.727,44

GRAN TOTAL: TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (13.144.727,44).

De conformidad con lo expuesto, el JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA -MAGDALENA,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR LA ADICIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído, la cual quedará así:

Capital: \$22.174.200

Intereses remuneratorios: \$454.143

Intereses moratorios aprobados en auto del 24-10-2019: \$1.028.930

Intereses moratorios aprobados en auto del 09-03-2021: \$1.964.885

Intereses moratorios aprobados en auto del 22-02-2022: \$2.232.631

Intereses moratorios desde el 20-01-2022 AL 31-01-2023: \$1.487.263,44

TOTAL: \$13.144.727,44

TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO: TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$13.144.727,44).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
El Juez.